

Pedro Escobedo, Qro.  
Lunes, 11 de noviembre de 2024  
Dependencia: Presidencia Municipal  
Departamento: Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública  
Oficio No. **UTPE/043/2024**  
Asunto: Contestación Folio **220458224000080**

**C. RAÚL BOLAÑOS**  
**Inva130660@gmail.com**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente le envío un cordial saludo y en atención a la "solicitud de información" generada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio **220458224000080** de fecha 08 de noviembre de 2024, al respecto y una vez realizado un análisis exhaustivo a la información solicitada, me permito establecer siguiente:

De lo anterior esta Unidad de Transparencia en base a las facultades propias que le confiere la Ley, tuvo a bien en realizar un análisis de dicha solicitud, en la cual es de establecer que dentro de los archivos digitales y físicos a resguardo de esta Unidad de Transparencia, se encontró otra solicitud similar a la presente, en la cual se le asignó el número de folio **220458224000046**, **220458223000041** y **220458224000067** respectivamente, todas con correo y usuario [inva130660@gmail.com](mailto:inva130660@gmail.com)., mismas que fueron debidamente notificadas mediante la misma plataforma y en el correo electrónico que el ciudadano aportó para efectos de la notificación, siendo **inva130660@gmail.com**, así como el folio **220458224000042** y **220458224000041**, ambos con correo electrónico para recibir notificaciones [inva130660@gmail.com](mailto:inva130660@gmail.com) y que los mismos fueron debidamente notificados a Usted mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y en su correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones, siendo el [inva130660@gmail.com](mailto:inva130660@gmail.com), lo anterior atendiendo lo establecido expresamente en el numeral 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro., y que fuera debidamente notificada dentro de los términos legales establecidos expresamente en el numeral 130 de la misma Ley de Transparencia., aclarando a Usted que existe la evidencia documental y digital de que todas y cada una de sus solicitudes de información generadas y solicitadas por Usted en la Plataforma Nacional de Transparencia fueron debidamente notificadas y

hechas de su conocimiento en el correo electrónico propuesto por Usted en dichas solicitudes. ([inva130660@gmail.com](mailto:inva130660@gmail.com)).

Así las cosas, es que se procedió a realizar el análisis respectivo a los folios en cita, (**220458224000067, 220458223000057, 220458223000041, 220458224000042 y 220458224000041, 220458224000046**), por lo cual es de establecer que dichos folios se trata del mismo correo y usuario: [inva130660@gmail.com](mailto:inva130660@gmail.com), así como de la misma información solicitada en dichos folios y que fueran debidamente informado a Usted como se establece en el párrafo inmediato anterior del presente oficio., por lo cual es de establecer puntualmente que al ser la misma información solicitada en los anteriores folios y al estar debidamente contestada y justificada la respuesta del sujeto obligado, por lo cual me permito establecer que se deberá de sujetar a dichas respuestas antes citadas, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

En este sentido y para mejor proveer en la presente causa, así como para justificar dichas respuesta ya debidamente notificadas a Usted en la Plataforma Nacional de Transparencia y así como en el correo electrónico propuesto por Usted para recibir notificaciones, me permito adjuntar al presente similar, los oficios aplicables a lo anterior.

Lo anterior con fundamento legal en lo dispuesto en los numerales 2 fracción I Inciso b), 4, 16, 17 fracción I, 45, 46 fracción II y IV, 47 fracción II y IV, 116, 117, 128, 129, 130, 131 y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al caso en concreto.

**ATENTAMENTE**  
  
**LIC. EDGAR MORALES VALADEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO - QRO**



Ccp. Archivo.



**PEDRO  
ESCOBEDO**  
INNOVACIÓN Y DESARROLLO

Pedro Escobedo, Qro.  
Martes, 17 de septiembre de 2024  
Dependencia: Presidencia Municipal  
Departamento: Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública  
Oficio No. **UTPE/146/2024**  
**Asunto:** Contestación Folio 220458224000067

**inva130660@gmail.com**  
**FOLIO 220458224000067**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente le envío un cordial saludo y en vista al folio **220458224000067** del índice de la Plataforma Nacional de Transparencia que fuera presentado en fecha 10 de septiembre del 2024, al respecto y una vez realizado un análisis exhaustivo a la información solicitada, al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

De lo anterior esta Unidad de Transparencia en base a las facultades propias que le confiere la Ley, tuvo a bien en realizar un análisis de dicha solicitud, en la cual es de establecer que dentro de los archivos digitales y físicos a resguardo de esta Unidad de Transparencia, se encontró otra solicitud similar a la presente, en la cual se le asignó el número de folio **220458224000046** y **220458223000041** respectivamente con correo y usuario [inva130660@gmail.com](mailto:inva130660@gmail.com)., misma que fuera debidamente notificada mediante la misma plataforma y en el correo electrónico que el ciudadano aportó para efectos de la notificación, siendo [inva130660@gmail.com](mailto:inva130660@gmail.com), así como el folio **220458224000042** y **220458224000041**, ambos con correo electrónico para recibir notificaciones [inva130660@gmail.com](mailto:inva130660@gmail.com) y que los mismos fueran debidamente notificados a Usted mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y en su correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones, siendo el [inva130660@gmail.com](mailto:inva130660@gmail.com), lo anterior atendiendo lo establecido expresamente en el numeral 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro., y que fuera debidamente notificada dentro de los términos legales establecidos expresamente en el numeral 130 de la misma Ley de Transparencia., aclarando a Usted que existe la evidencia documental y digital de que todas y cada una de sus solicitudes de información generadas y solicitadas por Usted en la Plataforma Nacional de Transparencia fueron debidamente notificadas y hechas de su conocimiento en el correo electrónico propuesto por Usted en dichas solicitudes. ([inva130660@gmail.com](mailto:inva130660@gmail.com)).



Palacio Municipal  
Reforma No. 1, Col. Centro  
Pedro Escobedo, Qro. C.P. 76700  
Tel. (448) 275.0006 y 275.0837  
[www.pedroescobedo.gob.mx](http://www.pedroescobedo.gob.mx)



MUNICIPIO DE  
**PEDRO ESCOBEDO**  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



**PEDRO  
ESCOBEDO**  
INNOVACIÓN Y DESARROLLO

Así las cosas, es que se procedió a realizar el análisis respectivo a los folios en cita, (**220458223000057, 220458223000041, 220458224000042 y 220458224000041, 220458224000046**), por lo cual es de establecer que dichos folios se trata del mismo correo y usuario: [inva130660@gmail.com](mailto:inva130660@gmail.com), así como de la misma información solicitada en dichos folios y que fueran debidamente informado a Usted como se establece en el párrafo inmediato anterior del presente oficio., por lo cual es de establecer puntualmente que al ser la misma información solicitada en los anteriores folios y al estar debidamente contestada y justificada la respuesta del sujeto obligado, me permito establecer que se deberá de sujetar a dichas respuestas antes citadas, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior con fundamento legal en lo dispuesto en los numerales 2 fracción I Inciso b), 4, 16, 17 fracción I, 45, 46 fracción II y IV, 47 fracción II y IV, 116, 117, 128, 129, 130, 131 y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al caso en concreto.

**ATENTAMENTE**  
*"Innovación & Desarrollo"*  
**LIC. EDGAR MORALES VALADEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.

Ccp. Archivo



Palacio Municipal  
Reforma No. 1 Col. Centro  
Pedro Escobedo, Qro. C.P. 76700  
Tel: (448) 775 0006 y 775 0037  
[www.pedroescobedo.gob.mx](http://www.pedroescobedo.gob.mx)



MUNICIPIO DE  
**PEDRO ESCOBEDO**  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



**PEDRO  
ESCOBEDO**  
INNOVACIÓN Y DESARROLLO

*Archivar*

Pedro Escobedo, Qro.

Lunes, 10 de Junio de 2024

Dependencia: Presidencia Municipal

Departamento: Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

Oficio No. **UTPE/101/2024**

**Asunto:** Contestación Folio 220458224000046

**inva130660@gmail.com**  
**FOLIO 220458224000046**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente le envío un cordial saludo y en vista al folio **220458224000046** del índice de la Plataforma Nacional de Transparencia que fuera presentado en fecha 06 de junio del 2024, al respecto y una vez realizado un análisis exhaustivo a la información solicitada, al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

De lo anterior esta Unidad de Transparencia en base a las facultades propias que le confiere la Ley, tuvo a bien en realizar un análisis de dicha solicitud, en la cual es de establecer que dentro de los archivos digitales y físicos a resguardo de esta Unidad de Transparencia, se encontró otra solicitud similar a la presente, en la cual se le asignó el número de folio **220458223000041** con correo y usuario [inva130660@gmail.com](mailto:inva130660@gmail.com), misma que fuera debidamente notificada en fecha 28 de agosto de 2023 mediante la misma plataforma, así como el folio **220458224000042 y 220458224000041**, ambos con correo electrónico para recibir notificaciones [inva130660@gmail.com](mailto:inva130660@gmail.com) y que los mismos fueran debidamente notificados a Usted mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, lo anterior atendiendo lo establecido expresamente en el numeral 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro., y que fuera debidamente notificada dentro de los términos legales establecidos expresamente en el numeral 130 de la misma Ley de Transparencia.

Así las cosas, es que se procedió a realizar el análisis respectivo a los folios en cita, (**220458223000057, 220458223000041, 220458224000042 y 220458224000041**), por lo cual es de establecer que dichos folios se trata del mismo correo y usuario: [inva130660@gmail.com](mailto:inva130660@gmail.com), así como de la misma información solicitada en dichos folios y que fueran debidamente informado a Usted como se establece en el párrafo inmediato anterior del presente oficio.



Palacio Municipal  
Defensa No. 1 Col. Centro  
Pedro Escobedo, Qro. C.P. 76700  
Tel. (443) 275 0006 y 275 0887  
[www.pedroescobedo.gob.mx](http://www.pedroescobedo.gob.mx)



MUNICIPIO DE  
**PEDRO ESCOBEDO**  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



**PEDRO  
ESCOBEDO**  
INNOVACIÓN Y DESARROLLO

Lo anterior con fundamento legal en lo dispuesto en los numerales 2 fracción I Inciso b), 4, 16, 17 fracción I, 45, 46 fracción II y IV, 47 fracción II y IV, 116, 117, 128, 129, 130, 131 y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al caso en concreto.

**ATENTAMENTE**

*"Innovación & Desarrollo"*

**LIC. EDGAR MORALES VALADEZ**

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.



Ccp. Archivo



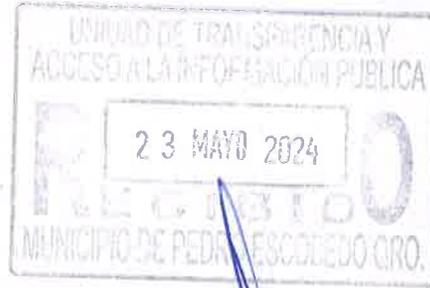
Palacio Municipal  
Reforma No. 1 Col. Centro  
Pedro Escobedo, Qro. C.P. 76700  
Tel. (443) 275.0006 y 275.0937  
[www.pedroescobedo.gob.mx](http://www.pedroescobedo.gob.mx)



MUNICIPIO DE  
**PEDRO ESCOBEDO**  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Pedro Escobedo, Qro., jueves, 23 de mayo de 2024  
Dependencia: Presidencia Municipal  
DIRECCIÓN DEL DEPORTE  
Oficio No.: DDP/073/2024

Asunto: El que se Indica.



**C. SANDRA ISABEL SILVA HERNÁNDEZ**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PEDRO**  
**ESCOBEDO, QRO.**

**PRESENTE.**

Hago propio el medio para enviarle un cordial y afectuoso saludo, asimismo y derivado del Recibo de Solicitud de Información con folio solicitante: 220458224000042 con fecha de presentación a su dependencia de 16/05/2024; y dentro de lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, me permito dar **CONTESTACIÓN** a lo siguiente:

1.- De las canchas de Fútbol Rápido (NO PARTICULARES) del Municipio: hago de su **CONOCIMIENTO Y ACLARACIÓN** correspondiente, que en el Municipio de Pedro Escobedo, Qro, **NO** existe ninguna cancha de Fútbol Rápido (**ni particular, ni municipal**), por lo cual ninguno de los puntos solicitados aplican al no contar con tal infraestructura.

Motivo por lo cual, y en sentido de dar contestación al ciudadano solicitante, me permito **NUEVAMENTE** hacer mención de la definición de lo que es Fútbol Rápido, así como anexar evidencia fotográfica de lo que es la cancha de Fútbol Rápido: (El showbol, conocido también como fútbol rápido, arena soccer o fútbol indoor es un deporte mezclado con el fútbol tradicional y el fútbol sala. Tiene la característica de que el balón está en constante movimiento ya que el campo de juego está delimitado por una pared; motivo por el que también es denominado «fútbol rápido». Los partidos se disputan en escenarios bajo techo, se juegan dos tiempos de 30 minutos cada uno, con una pausa de 10 minutos. La superficie del terreno de juego es de césped sintético y el mismo es cercado, impide por tal motivo que el balón salga por los laterales, como así también al costado de los arcos. La medida de la cancha es de 42 x 22 metros y cada equipo se compone por 6 o 5 jugadores por cada lado).



Derivado de lo antes mencionado y para completar dicha información, se anexa evidencia fotográfica de lo que es una cancha de Futbol Rápido.



En espera de dar contestación y cumplimiento a lo por Usted requerido, y sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

PROF. GUSTAVO CÓRDOVA HERNÁNDEZ  
DIRECCIÓN DEL DEPORTE MUNICIPAL



c.c.p Archivo

Palacio Municipal  
Reforma No. 1, Col. Centro  
Pedro Escobedo, Gro. C.P. 76700  
Tel. (448) 275.0006 y 275.0837  
[www.pedroescobedo.gob.mx](http://www.pedroescobedo.gob.mx)



MUNICIPIO DE  
**PEDRO ESCOBEDO**  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Pedro Escobedo, Qro., jueves, 23 de mayo de 2024  
Dependencia: Presidencia Municipal  
DIRECCIÓN DEL DEPORTE  
Oficio No.: DDP/072/2024

Asunto: El que se Indica.

Archivar



**C. SANDRA ISABEL SILVA HERNÁNDEZ**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PEDRO**  
**ESCOBEDO, QRO.**

**PRESENTE.**

Hago propio el medio para enviarle un cordial y afectuoso saludo, asimismo y derivado del Recibo de Solicitud de Información con folio solicitante: **220458224000041** con fecha de presentación a su dependencia de 16/05/2024; y dentro de lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, me permito dar **CONTESTACIÓN** a lo siguiente:

1.- **De las canchas de Fútbol Rápido (NO PARTICULARES) del Municipio:** hago de su **CONOCIMIENTO Y ACLARACIÓN** correspondiente, que en el Municipio de Pedro Escobedo, Qro, **NO** existe ninguna cancha de Fútbol Rápido (**ni particular, ni municipal**), por lo cual ninguno de los puntos solicitados aplican al no contar con tal infraestructura.

Motivo por lo cual, y en sentido de dar contestación al ciudadano solicitante, me permito **NUEVAMENTE** hacer mención de la definición de lo que es Fútbol Rápido, así como anexar evidencia fotográfica de lo que es la cancha de Fútbol Rápido: (El showbol, conocido también como fútbol rápido, arena soccer o fútbol indoor es un deporte mezclado con el fútbol tradicional y el fútbol sala. Tiene la característica de que el balón está en constante movimiento ya que el campo de juego está delimitado por una pared; motivo por el que también es denominado «fútbol rápido». Los partidos se disputan en escenarios bajo techo, se juegan dos tiempos de 30 minutos cada uno, con una pausa de 10 minutos. La superficie del terreno de juego es de césped sintético y el mismo es cercado, impide por tal motivo que el balón salga por los laterales, como así también al costado de los arcos. La medida de la cancha es de 42 x 22 metros y cada equipo se compone por 6 o 5 jugadores por cada lado).



Derivado de lo antes mencionado y para completar dicha información, se anexa evidencia fotográfica de lo que es una cancha de Futbol Rápido.



En espera de dar contestación y cumplimiento a lo por Usted requerido, y sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

PROF. GUSTAVO CÓRDOVA HERNÁNDEZ  
DIRECCIÓN DEL DEPORTE MUNICIPAL



c.c.p Archivo

Palacio Municipal  
Reforma No. 1, Col. Centro  
Pedro Escobedo, Gro. C.P. 76700  
Tel. (448) 275.0006 y 275.0837  
[www.pedroescobedo.gob.mx](http://www.pedroescobedo.gob.mx)



MUNICIPIO DE  
**PEDRO ESCOBEDO**  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Pedro Escobedo, Qro., lunes, 14 de agosto de 2023  
Dependencia: **Presidencia Municipal**  
**DIRECCIÓN DEL DEPORTE**  
Oficio No.: **DDP/148/2023**



**PEDRO ESCOBEDO**  
INNOVACIÓN Y DESARROLLO

**Asunto:** El que se Indica.

**LIC. EDGAR MORALES VALADEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**

**PRESENTE.**

Hago propio el medio para enviarle un cordial y afectuoso saludo, asimismo y derivado del Recibo de Solicitud de Información con folio solicitante: 220458223000041 con fecha de presentación a su dependencia de 21/07/2023; y dentro de lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, me permito dar **CONTESTACIÓN** a lo siguiente:

1.- **De las canchas de Fútbol Rápido (NO PARTICULARES) del Municipio:** hago de su **CONOCIMIENTO Y ACLARACIÓN** correspondiente, que en el Municipio de Pedro Escobedo, Qro, **NO** existe ninguna cancha de Futbol Rápido (**ni particular, ni municipal**), por lo cual ninguno de los puntos solicitados aplican al no contar con tal infraestructura.

Motivo por lo cual, y en sentido de dar contestación al ciudadano solicitante, me permito nuevamente hacer mención de la definición de lo que es Fútbol Rápido, así como anexar evidencia fotográfica de lo que es la cancha de Futbol Rápido: (El showbol, conocido también como fútbol rápido, arena soccer o fútbol indoor es un deporte mezclado con el fútbol tradicional y el fútbol sala. Tiene la característica de que el balón está en constante movimiento ya que el campo de juego está delimitado por una pared; motivo por el que también es denominado «fútbol rápido». Los partidos se disputan en escenarios bajo techo, se juegan dos tiempos de 30 minutos cada uno, con una pausa de 10 minutos. La superficie del terreno de juego es de césped sintético y el mismo es cercado, impide por tal motivo que el balón salga por los laterales, como así también al costado de los arcos. La medida de la cancha es de 42 x 22 metros y cada equipo se compone por 6 o 5 jugadores por cada lado).



Palacio Municipal  
Reforma No. 1, Col. Centro  
Pedro Escobedo, Qro. C.P. 76700  
Tel. (448) 275.0006 y 275.0837  
[www.pedroescobedo.gob.mx](http://www.pedroescobedo.gob.mx)



MUNICIPIO DE  
**PEDRO ESCOBEDO**  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



**PEDRO ESCOBEDO**  
INNOVACIÓN Y DESARROLLO

Derivado de lo antes mencionado y para completar dicha información, se anexa evidencia fotográfica de lo que es una cancha de Futbol Rápido.



En espera de dar contestación y cumplimiento a lo por Usted requerido, y sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
"INNOVACIÓN Y DESARROLLO"

PROF. GUSTAVO CORDOVA HERNÁNDEZ  
DIRECCIÓN DEL DEPORTE MUNICIPAL



c.c.p Archivo



Palacio Municipal  
Reforma No. 1, Col. Centro  
Pedro Escobedo, Gro. C.P. 76700  
Tel. (448) 275.0006 y 275.0837  
[www.pedroescobedo.gob.mx](http://www.pedroescobedo.gob.mx)



MUNICIPIO DE  
**PEDRO ESCOBEDO**  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



**PEDRO ESCOBEDO**  
INNOVACIÓN Y DESARROLLO

Pedro Escobedo, Qro.  
Viernes, 25 de agosto de 2023  
**Secretaría Obras Públicas,  
Desarrollo Urbano y Ecología**  
Ramo: Administrativo  
Oficio No. DDUE/227/2023  
Asunto: CONTESTACION A SOLICITUD



Lic. Edgar Morales Valdez  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Y Acceso a la Información Pública  
Del Municipio de Pedro Escobedo, Qro.

Presente:

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y en atención a la petición de información que amablemente nos solicita vía oficio con número de folio **UTPE/420/2023** con fecha **24 de julio de 2023**, con relación a los espacios deportivos (Canchas de Fútbol Rápido) en este Municipio, me permito informarle lo siguiente:

Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos en relación a la información solicitada, y haciendo referencia al oficio con folio **DDU/327/2021** (anexo copia simple de dicho oficio), expedido por esta Dirección con fecha 16 de diciembre de 2021 hago constar y notifico que efectivamente el Municipio no cuenta con canchas de fútbol rápido como se menciona en el oficio antes mencionado, y que las canchas con las que cuenta este Municipio son de Fútbol 7.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes reiterarle un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Atentamente  
"Innovación y Desarrollo"

ARQ. EDITH SOLIS DURAN  
Directora Desarrollo Urbano y Ecología  
Del Municipio de Pedro Escobedo.



c.c.p. MINUTARIO



Palacio Municipal  
Reforma No. 1, Col. Centro  
Pedro Escobedo, Qro. C.P. 76700  
Tel (448) 275 0006 y 275 0837  
[www.pedroescobedo.gob.mx](http://www.pedroescobedo.gob.mx)



MUNICIPIO DE  
**PEDRO ESCOBEDO**  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Pedro Escobedo, Qro., martes, 14 de noviembre de 2023  
Dependencia: **Presidencia Municipal**  
**DIRECCIÓN DEL DEPORTE**  
Oficio No.: DDP/208/2023

Asunto: El que se Indica.



**PEDRO ESCOBEDO**  
INNOVACIÓN Y DESARROLLO

**LIC. EDGAR MORALES VALADEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**

**PRESENTE.**

Hago propio el medio para enviarle un cordial y afectuoso saludo, asimismo y derivado del Recibo de Solicitud de Información con folio solicitante: 220458223000064 con fecha de presentación a su dependencia de 13/11/2023; y dentro de lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, me permito dar **CONTESTACIÓN** a lo siguiente:

1.- De las canchas de Fútbol Rápido (NO PARTICULARES) del Municipio: hago de su **CONOCIMIENTO Y ACLARACIÓN** correspondiente, que en el Municipio de Pedro Escobedo, Qro, **NO** existe ninguna cancha de Fútbol Rápido (**ni particular, ni municipal**), por lo cual ninguno de los puntos solicitados aplican al no contar con tal infraestructura.

Motivo por lo cual, y en sentido de dar contestación al ciudadano solicitante, me permito **NUEVAMENTE** hacer mención de la definición de lo que es Fútbol Rápido, así como anexar evidencia fotográfica de lo que es la cancha de Fútbol Rápido: (El showbol, conocido también como fútbol rápido, arena soccer o fútbol indoor es un deporte mezclado con el fútbol tradicional y el fútbol sala. Tiene la característica de que el balón está en constante movimiento ya que el campo de juego está delimitado por una pared; motivo por el que también es denominado «fútbol rápido». Los partidos se disputan en escenarios bajo techo, se juegan dos tiempos de 30 minutos cada uno, con una pausa de 10 minutos. La superficie del terreno de juego es de césped sintético y el mismo es cercado, impide por tal motivo que el balón salga por los laterales, como así también al costado de los arcos. La medida de la cancha es de 42 x 22 metros y cada equipo se compone por 6 o 5 jugadores por cada lado).



Palacio Municipal  
Reforma No 1, Col. Centro  
Pedro Escobedo, Qro. C.P. 76700  
Tel. (448) 275 0006 y 275.0837  
[www.pedroescobedo.gob.mx](http://www.pedroescobedo.gob.mx)



MUNICIPIO DE  
**PEDRO ESCOBEDO**  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



**PEDRO  
ESCOBEDO**  
INNOVACIÓN Y DESARROLLO

Derivado de lo antes mencionado y para completar dicha información, se anexa evidencia fotográfica de lo que es una cancha de Futbol Rápido.



En espera de dar contestación y cumplimiento a lo por Usted requerido, y sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
"INNOVACIÓN Y DESARROLLO"

PROF. GUSTAVO CÓRDOVA HERNÁNDEZ  
DIRECCIÓN DEL DEPORTE MUNICIPAL



c.c.p Archivo



Palacio Municipal  
Reforma No. 1, Col. Centro  
Pedro Escobedo, Gro. C.P. 76700  
Tel. (448) 275.0006 y 275.0837  
[www.pedroescobedo.gob.mx](http://www.pedroescobedo.gob.mx)



MUNICIPIO DE  
**PEDRO ESCOBEDO**  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



